RESUMEN EJECUTIVO.

A) DECLARACIÓN DEL AVANCE QUE LLEVA EL PROYECTO.

0 % avance de obra.

B). TIPO DE PROYECTO.

Construcción y operación de una mini estación de con locales comerciales.

C) INVERSIÓN REQUERIDA.

Inversión estimada para la construcción del proyecto sin incluir IVA: $ 9,500.000.00, la cual tiene una gran fluctuación debido a las condiciones económicas y financieras del país.

D). TIPO Y CANTIDAD DE LOS MATERIALES Y SUSTANCIAS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO (PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO).

- Arena.
- Cemento.
- Grava.
- Piedra.
- Tepetate.
- Concreto asfaltico.
- Agua.
- Cal.
- Combustibles.

Todos y cada uno de los elementos antes descritos, se colocan en la obra gracias a una logística de abastecimiento sencilla, se almacenan durante el día en pequeñas casetas y en su caso los sobrantes del día quedan en esas caseta a cargo de un velador, para que al día siguiente se reinicie el proceso; nuevos pedidos, nuevo almacenamiento y en su caso nueva guarda para el día siguiente.

Antes del inicio de las obras, el responsable gestiona ante las autoridades municipales y/o estatales, la formà, lugar y tiempo en que los residuos especiales producto de la obra, deberán ser removidos del sitio de trabajo, para que en la etapa de construcción se apegue el retiro a las demandas de la autoridad competente.

E). TIPO DE RESIDUOS QUE SE GENERARAN.

Los residuos que se generaran durante la construcción y operación del proyecto son:

Durante la construcción: De manejo especial producto de excavaciones y sobrantes de material de construcción.

Durante la operación: Sólidos urbanos, orgánicos e inorgánicos de los cuales no es posible realizar estimación alguna, pues el volumen de éstos dependerá del flujo de clientes con los que cuente la estación de servicio y de los hábitos de usuarios y trabajadores, los cuales aún no son contratados. Y peligrosos, producto de la limpieza de autos y envases de aceites.

En todo caso, el manejo de todos estos residuos se apegará a las disposiciones que al respecto establece la Ley de integral de los residuos del estado de Puebla, ya que:

La disposición de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial es una facultad que la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos ha otorgado al municipio en su artículo 15.

De acuerdo a experiencias previas en estaciones de servicio, el volumen de residuos peligrosos generados por ellas, normalmente las convierte en micro-generadores y consecuentemente regulados por el estado o los municipios. (Artículo 48 de la Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos).

En todo caso, cuando se supere el volumen de residuos peligrosos para ser considerado como micro-generador se estará a lo dispuesto para pequeños generadores (Entre 400 y 10,000 Kg. Anuales).

F) NORMAS OFICIALES QUE RIGEN EL PROYECTO.

NOM-002-SEMARNAT-1996.

Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a la red de drenaje municipal.

Aplicable durante todas las etapas de operación y mantenimiento del proyecto.

NOM-041-SEMARNAT-2015.

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Aplica en vehículos ligeros, tipo pick up y coches, relacionados a la obra.

NOM-042-SEMARNAT-2003.

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diésel, así como de las emisiones de hidrocarburos volátiles provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.

Para vehículos de carga "materialistas".

NOM-044-SEMARNAT-2006.

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores.

Para vehículos de carga "materialistas".

NOM-045-SEMARNAT-2006.

Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

Aplica en vehículos ligeros, tipo pick up y materialistas.

NOM-052-SEMARNAT-2005.

Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Aplicables en todas las etapas del proyecto debido a que durante la obra se generarán residuos peligrosos resultado del mantenimiento y operación de maquinaria y vehículos.

NOM-059-SEMARNAT-2010.

Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

El listado sirve de referencia para identificar especies en algún estado de protección.

NOM-080-SEMARNAT-1994.

Límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación, y su método de medición.

Aplicando para toda aquella maquinaria involucrada en el proyecto.

NOM-081-SEMARNAT-1994.

Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido en fuentes fijas y su método de medición.

Es aplicable para la etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio.

NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.

Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y lineamientos para el muestreo en la caracterización y especificaciones para la remediación.

En caso de producirse derrames accidentales deberán limpiarse los suelos de acuerdo a esta NOM.

NOM-093-SEMARNAT-1995.

Que establece el método de prueba para determinar la eficiencia de laboratorio de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo.

Es aplicable para la etapa de operación y mantenimiento de la estación de servicio.

NOM-EM-001-ASEA-2015.

Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina.

Es aplicable para la etapa preparación, construcción, operación y mantenimiento de la estación de servicio.

G). TÉCNICAS EMPLEADAS PARA DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO, BIÓTICO Y SOCIOECONÓMICO, SEÑALANDO EXPRESAMENTE SI EL PROYECTO AFECTA O NO ESPECIES ÚNICAS O ECOSISTEMAS FRÁGILES.

Como se ha comentado, el proyecto se ubica en un espacio totalmente urbanizado, consecuentemente un territorio que ha sido apropiado por el hombre para su aprovechamiento y confort. Bajo estas consideraciones, es imposible hablar de la existencia de un sistema ambiental o simplemente ambiente en los términos de la fracción I del artículo 3 de la LGEPA, pues el espacio urbano es un lugar diseñado, construido y mantenido por el hombre sin que exista interacción elementos naturales, pues los que existen dentro de las ciudades sólo son pequeños reductos con individuos, faunísticos (Zoológicos) y florísticos (todo tipo de jardín urbano) domesticados, que requieren del cuidado del hombre para su subsistencia, pues al ser zonas que albergan flora y fauna domesticada, los procesos naturales son inexistentes.

Bajo esta perspectiva, la problemática ambiental en el área de influencia es la inexistencia de un sistema ambiental, añadiéndose a esto el hecho de que los pequeños espacios verdes diseñados y construidos por la sociedad no han recibido la atención que todo ser domesticado requiere.

H). UBICACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se ubica en la Diagonal Defensores de la República 1501, colonia Rementeria, en la ciudad de Puebla, en las coordenadas centrales siguientes:

X = 588297.

Y = 2107952.

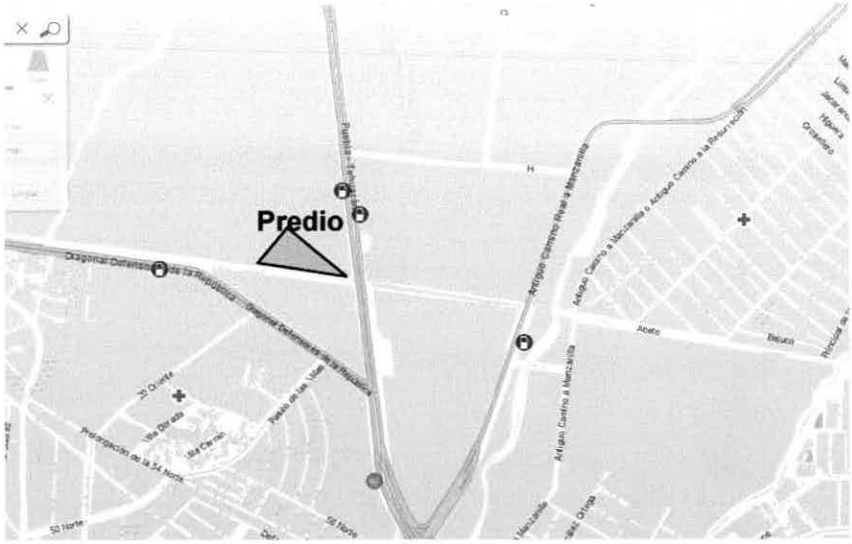

I). CARACTERÍSTICAS DEL SITIO EN QUE SE DESARROLLA LA OBRA.

El proyecto se localiza dentro de la mancha urbana de la ciudad de Puebla, en una de sus zonas de mayor presencia comercial y administrativa, pues en torno al predio se ubican una serie de establecimientos del pequeño y gran comercio, así como espacios que concentran naves industriales de la rama textil, todos con un alto potencial para atraer importantes flujos peatonales y vehiculares en esta zona de la ciudad.

Lo anterior es congruente con el entorno inmediato al predio, en donde las grandes naves industriales y comerciales han establecido un uso dominante del suelo urbano. Lo anterior se apega perfectamente a la descripción y diagnostico que de la ciudad de Puebla realizó el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, el cual califica esta porción de la ciudad como un espacio de densidad selectiva, abriendo la posibilidad a que aquí se puedan ejecutar toda una serie de proyectos comerciales e incluso algunos industriales, siempre y cuando se dé cumplimiento a toda la normatividad, municipal, estatal o federal a la que pudiera estar sujeta cualquier obra.

El predio del proyecto está clasificado como: **Corredor de alto impacto (CAI- 09 y corredor urbano de usos y servicios mixtos (CUMS- 05) de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Puebla.**

En donde el Coeficiente de Ocupación de Suelo (COS) o área máxima que se puede ocupar, para la edificación de la estación de servicio es de 23.10% m^2.

Y el Coeficiente de utilización de Suelos (CUS) o área máxima que se puede edificar: será de 1,191.11 m^2.

Esta ubicación del predio en la unidad territorial de planeación: Corredor urbano de alto impacto permite el asentamiento de proyectos como el que se describe, tal y como queda demostrado con las autorizaciones que el proyecto ha obtenido del Ayuntamiento de Puebla.

Como se ha comentado, el proyecto se desarrolla en un espacio urbano totalmente consolidado, con un importante desarrollo urbano en esta zona, con abundante equipamiento, servicios, infraestructura, etc. Los componentes ambientales físicos y bióticos están trastocados, pues por ejemplo el clima templado de la región, en la ciudad, se convierte en un clima que es generado por una isla de calor, la ciudad, el cual sigue patrones de comportamiento diferentes al de las regiones climáticas dominadas por orientación geográfica, altitud y precipitación, en todo caso el proyecto no tiene la posibilidad de modificar el estado actual de esta isla de calor. El suelo es inexistente, pues en su lugar se ha colocado una capa asfáltica y de concreto que es la que da origen a esa isla de calor.

La geología estructural e histórica, sin que haya sido modificada por la ciudad, permanece sujeta a las necesidades urbanas, ya sea como fuente de material, de calor o como afloramiento a ser eliminada por el crecimiento de la ciudad. Finalmente, si la ciudad no es capaz de modificar la estructura geológica local, mucho menos este proyecto que sólo quedará sobre la superficie de concreto.

De la misma forma, los atributos ambientales en las ciudades, son sólo elementos de ornato que en su caso pueden ser fácilmente restituidos como espacios verdes más amplios, ordenados y mejor cuidados.

En su caso habrá que hacer mención a un conjunto de árboles que se localizan en el predio y que serán retirados para el desarrollo del proyecto.

J). SUPERFICIE REQUERIDA.

La superficie total del predio es de 5,050.41 m^2.

No.	Descripción	Superficie m^2	Porcentaje
1	**Superficie total del predio.**	**5,050.41**	**100**
2	**Área de estación de servicio**	**1,191.11**	**23.58**
	Zona de techumbre	**275.15**	
	Zona de área verde en estación	**84.34**	
3	**Planta baja**		
	Locales comerciales	1.453.90	28.78
	Terraza	121.24	2.40
	Andadores	355.69	7.04
	Escaleras	16.50	0.32
	Núcleo de baños	79.50	1.57
	Área verde	406.33	8.04
	Pancoupe	2.96	0.05
	Circulaciones/estacionamiento (78 cajones de estacionamiento)	1,423.18	28.22
4	**Planta alta**		
	Locales comerciales	1,171.55	

	Escaleras	16.50	
	Sanitarios locales	60.64	
	Oficina estación de servicio	98.60	
	Baño empleados	29.16	
	Bodega limpios	6.96	
	Cuarto maquinas	6.21	
	Cuarto eléctrico	8.10	
	Área administrativa	18.32	
	Privado principal	16.54	
	Pasillo	13.31	
	Pasillos exteriores	465.84	

K). IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS.

Impacto	Factor afectado	Actividad de proyecto que ocasiona el impacto
Incremento de los gases de la combustión (CO_2, NOx, etc.).	**Aire**	Actividades de limpieza, nivelación y excavaciones.
Depósito de residuos sólidos finos en los suelos de casas adyacentes.		Utilización agregados (cemento, cal etc.) para la construcción, así como movimientos de tierra.
Ruido		Derivado de diversos trabajos propios de la construcción y la utilización de maquinaria y equipo.

Descarga de aguas residuales.	**Agua**	Descargas de agua durante la etapa de operación.
Generación de residuos de manejo especial.	**Suelo**	Actividades de limpieza, nivelación y excavaciones y derivado de diversos trabajos propios de la construcción.
Generación de residuos sólidos urbanos.		Personal que labora en las diferentes etapas del proyecto.
Generación de residuos peligrosos.		Mantenimiento de las instalaciones en la etapa de operación.
Eliminación de especies arbóreas y arbustivas.	**Vegetación**	Acondicionamiento del predio.
Conflictos con propietarios de viviendas del entorno.	**Socioeconómico**	Proyecto de una estación de servicio en todas las etapas que lo conforman.
Potencial de accidentes laborales.		Derivado de diversos trabajos propios de la construcción y la utilización de maquinaria y equipo.
Generación de empleos.		Derivado de diversos trabajos propios de la construcción y la utilización de maquinaria y equipo.
Creación de pequeñas cadenas productivas relacionadas con la construcción.		Proyecto de una estación de servicio en todas las etapas que lo conforman.

L). MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

Etapa de preparación y construcción.

LINEA ESTRATEGICA					
Impacto al que va dirigida la	**Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación**	**Tiempo en el que se instrumentará o duración**	**Recursos necesarios: costo, equipos, obras, instrumentos, etc.**	**Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia**	**Normatividad**
Incremento de los gases de la combustión (CO_2, NOx, etc.).	Garantizar la verificación de todos y cada uno de los vehículos que participan en la obra. Se dará cumplimiento a lo establecido en la NOM-041-SEMARNAT-2015, así como lo establecido en la norma NOM-045-SEMARNAT-2006. Y se contara con un programa de mantenimiento que garantice su adecuado funcionamiento. Los camiones que trasporten los residuos de manejo especial, así como los materiales de construcción de la obra, deberán cubrirse con lona.	**Antes y durante la construcción del proyecto.**	$500.00 por vehículo y verificación, se considera un total de 4 vehículo automotor, $ 2,000.00	Residente de obra. 100% de vehículos participantes.	En relación a las emisiones a la atmosfera; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-SEMARNAT-2015 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACION QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE. NORMA OFICIAL MEXICANA

					NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.
Depósito de residuos sólidos finos en los suelos y casas adyacentes.	Impregnar con agua las áreas a ser removidas.	**Durante la construcción y edificación.**	Pipas de agua. $600.00 por pipa contratada, se considera un total de 7 pipas, $4,200.00	Residente de obra.	
Ruido.	Realizar trabajos en horarios de 9 a 16 horas. Para la disminución del ruido producido en esta etapa se recomienda lo siguiente: Aplicación de la NOM-080-SEMARNAT-1994 que indica los Límites máximos permisibles de emisiones de ruido	**Construcción.**	Ninguno.	Residente.	REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE PREVENCION

	de fuentes en movimiento. Se debe evitar al máximo el golpe de partes metálicas de herramientas y maquinaria, reduciendo con ello las emisiones de ruido. Se recomienda la utilización de equipo silenciador en la maquinaria a fin de que los niveles de ruido producidos, no excedan los límites máximos permisibles.				Y CONTROL DE LA CONTAMINACION PROVOCADA POR LA EMISION DE RUIDO. ARTÍCULO 14.- Los límites máximos permisibles para efectos de prevenir y controlar la contaminación ambiental originada por la emisión de ruido, ocasionada por vehículos automotores y las motocicletas, que circulen por las vías de comunicación terrestre de la Entidad, exceptuando los tractores para uso agrícola, trascabos, aplanadoras y maquinaria pesada para la construcción, serán los especificados en la Norma Oficial Mexicana 080-SEMARNAT-1994, así

					como aquellos ordenamientos legales en la materia. En relación a las emisiones sonoras NOM-080-SEMARNAT-1994 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE RUIDO PROVENIENTE DEL ESCAPE DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES MOTOCICLETAS Y TRICICLOS MOTORIZADOS EN CIRCULACION Y SU METODO DE MEDICION. Que es la NOM que se toma como referencia en el reglamento estatal en materia de ruido.
Accidentes.	Elaborar programa especial de protección civil.	**Antes del inicio de las obras y vigilancia durante el**	Elaboración de programa y vigilancia de 7 meses.	Residente de obra.	Ley del Sistema Estatal de Protección Civil,

		desarrollo.	$30,000.00		proporciona el marco jurídico local para la elaboración e implantación de los Programas Especiales de Protección Civil. Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que faculta al Sistema Estatal de Protección Civil para intervenir, dentro de sus facultades, ante eventos que puedan dañar el equilibrio ecológico o poner en riesgo la vida de las personas. NOM-EM-001-ASEA-2015, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ESTACIONES

					DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO Y DE ESTACIONES ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA AUTOCONSUMO, PARA DIÉSEL Y GASOLINA. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Generación de residuos de manejo especial. **(C)**	Autorización estatal para su depósito. Se contará con procedimientos para el manejo y disposición final de residuos, generados durante el desarrollo del proyecto, que permitan dar el seguimiento y vigilancia adecuados para el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en la legislación ambiental vigente.	**Previo y durante la construcción.**	Transporte.	Propietario.	Ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el estado de Puebla y su reglamento.
Eliminación de especies arbóreas y arbustivas **(M)**	Contar con la autorización por parte del ayuntamiento del municipio para el derribo de árboles y deberán donar 10 árboles por cada uno de los derribados.	**Durante la construcción**	Contemplados en los gastos de gestión del proyecto	Propietario.	Código Reglamentario de municipio de Puebla.
Conflictos por la construcción y operación del proyecto. **(C)**	Contar con expedientes administrativos y ambientales completos y en orden. Mantener contacto con líderes locales (Si éstos lo buscan).	**Antes y durante la construcción de la obra.**	Contemplados en los gastos de gestión del proyecto.	Propietario.	

Etapa de operación y mantenimiento.

LINEA ESTRATEGICA					
Impacto al que va dirigida la	**Descripción de la medida de prevención, mitigación y/o compensación**	**Tiempo en el que se instrumentará o duración**	**Recursos necesarios: costo, equipos, obras, instrumentos, etc.**	**Supervisión y grado de cumplimiento, eficiencia y eficacia**	**Normatividad**
Ruido.	Para la disminución del ruido producido en esta etapa se recomienda lo siguiente: Aplicación de la NOM-080-SEMARNAT-1994 que indica los Límites máximos permisibles de emisiones de ruido de fuentes en movimiento. Se debe evitar al máximo el golpe de partes metálicas de herramientas y maquinaria, reduciendo con ello las emisiones de ruido. Se recomienda la utilización de equipo silenciador en la maquinaria a fin de que los	**Operación y mantenimiento**	Ninguno.	Encargado de la gasolinería.	REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCION DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA, EN MATERIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION PROVOCADA POR LA EMISION DE RUIDO. ARTÍCULO 14.- Los límites máximos permisibles para efectos de prevenir y controlar la contaminación ambiental originada por

	niveles de ruido producidos, no excedan los límites máximos permisibles.				la emisión de ruido, ocasionada por vehículos automotores y las motocicletas, que circulen por las vías de comunicación terrestre de la Entidad, exceptuando los tractores para uso agrícola, trascabos, aplanadoras y maquinaria pesada para la construcción, serán los especificados en la Norma Oficial Mexicana 080-SEMARNAT-1994, así como aquellos ordenamientos legales en la materia. En relación a las emisiones sonoras NOM-080-SEMARNAT-1994 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE EMISION DE RUIDO PROVENIENTE DEL ESCAPE DE

					LOS VEHICULOS AUTOMOTORES MOTOCICLETAS Y TRICICLOS MOTORIZADOS EN CIRCULACION Y SU METODO DE MEDICION. Que es la NOM que se toma como referencia en el reglamento estatal en materia de ruido.
Descarga de aguas residuales. Derivadas de los servicios. **(C)**	Realizar periódicamente monitoreo de la descarga de aguas residuales proveniente de los servicios sanitarios y local comercial, con la finalidad de verificar que éstas cumplan con lo establecido en la **NOM-002-SEMARNAT-1996.** Así mismo se deberá contar con permiso de descarga de agua residual ante	**Operación y mantenimiento**	Contratar a laboratorio acreditado ante la EMA y realizar los análisis 2 veces por año. $ 15,000.00	Propietario.	En relación a la generación de agua residual en la fase de operación, éstas, deberán cumplir con lo establecido en la NOM-002-SEMARNAT-1996 QUE ESTABLECE LOS LIMITES MAXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS

	Concesiones Integrales.				DE ALCANTARILLADO URBANO O MUNICIPAL. Que es una NOM a la cual el ayuntamiento debe ajustar las descargas en sus sistemas de drenaje. Ley de Agua y Saneamiento del estado de Puebla.
Accidentes.	Elaborar programa interno de protección civil.	**Operación y mantenimiento**	Elaboración de programa y vigilancia durante la operación y mantenimiento $25,000.00	Administración de la gasolinería.	Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, proporciona el marco jurídico local para la elaboración e implantación de los Programas Especiales de Protección Civil. Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla, que faculta al Sistema

					Estatal de Protección Civil para intervenir, dentro de sus facultades, ante eventos que puedan dañar el equilibrio ecológico o poner en riesgo la vida de las personas. NOM-EM-001-ASEA-2015, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO DE FIN ESPECÍFICO Y DE ESTACIONES ASOCIADAS A LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO EN SU MODALIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO PARA AUTOCONSUMO, PARA DIÉSEL Y GASOLINA.

					NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-STPS-2008, EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y AREAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
Conflictos por la operación y mantenimiento de la gasolinería. **(C)**	Contar con expedientes administrativos y ambientales completos y en orden. Mantener contacto con líderes locales (Si éstos lo buscan).	**Operación y mantenimiento**	Contemplados en los gastos de gestión del proyecto.	Administración de la gasolinería.	
Generación de residuos peligrosos. **(C)**	Construcción de un almacén temporal de residuos	**Operación y mantenimiento**	Costo estimado del almacén y de la disposición final de los	Propietario.	Poder identificar, clasificar y manejara los

	peligrosos que deberá contar con piso de cemento, techado, señalizado y con extintor, así mismo se deberán ser recolectados y depositados en confinamientos controlados y autorizados por la SEMARNAT (Secretaria de Medio Ambiente Recursos Naturales) y contar con manifiesto de entrega, transporte y recepción de los residuos generados. En caso de generase, se contará con un programa de servicio y mantenimiento que garantice su correcto funcionamiento. Los residuos peligrosos se almacenarán temporalmente en tambos metálicos de 200 litros y contarán con una leyenda "residuos		residuos peligrosos generados en la obra $ 40,000.00		residuos peligrosos que se pudieran generar NOM-052-SEMARNAT-2005 QUE ESTABLECE LAS CARACTERISTICAS EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACION CLASIFICACION Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

	peligros".				
Generación de residuos sólidos urbanos.	Se instalará equipamiento necesario de contenedores debidamente rotulados para la disposición diaria y temporal de los residuos sólidos urbanos que se generen durante la operación de la gasolinería, por lo que se contara con la factibilidad de recolección por parte del Organismo Operador de Limpia del Municipio de Puebla y los residuos sólidos urbanos, serán depositados en el Relleno Sanitario municipal.	**Operación y mantenimiento**	Elaboración de programa y vigilancia de 2 años. $28,000.00	Propietario.	Ley para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el estado de Puebla y su reglamento.

M). PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE OBRA.

	SEMANAS																											
ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
Demoliciones																												
Movimientos de tierras y plataformas																												
Excavaciones generales																												
Albañilería en tanques																												
Albañilería en bardas																												
Locales comerciales																												
Albañilerías en áreas de servicio																												
Albañilería en edificio																												
Red de combustibles																												
Red pluvial																												
Red sanitaria																												
Red hidráulico-aire																												
Red eléctrica																												
Patios																												
Techumbre																												
Varios																												
Limpiezas																												

N). CONCLUSIONES.

Se puede considerar que el proyecto que se ha descrito se adapta perfectamente a las necesidades de una obra de carácter productivo, la cual no generará alteración ambiental alguna a la zona de estudio, la que, por otro lado, ya se ha constituida en una isla de calor.

El proyecto es 100% urbano y diseñado para dar viabilidad a una zona metropolitana en pleno crecimiento, la cual no podría sobrevivir sin la realización de este tipo de proyectos.